

Santiago del Estero, 12 de abril de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 031 /2017

Ref: Expediente 2235/2016.-

Asunto: *No hace lugar a la objeción interpuesta contra Resolución CDFAA N° 015/2017 por el Ing. Gustavo Ruiz López.-*

VISTO:

La actuación N° 161/2017, presentada por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Lopez y la Resolución CDFAA N° CDFAA N° 015/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 015/2017 **se aprueba** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Biotecnología** de la **Carrera de Ingeniería en Alimentos**, en el que se establece el orden de méritos.

Que mediante la actuación de referencia el Ing. Ruiz López, postulante meritado en segundo orden en el mencionado concurso, solicita impugnación del mismo, centrándose para ello en la falta de valoración de sus antecedentes, entrevista y prueba de oposición por parte del Jurado actuante.

Que ha tomado intervención la Comisión ad-hoc del Consejo Directivo, quienes en su Dictamen N° 2/2017, expresan que la presentación realizada por el Ing. Ruiz López, no imprime mayores aportes, en aspectos relevantes, todos los cuales ya fueron oportunamente tratados por la Comisión, tanto en la instancia del análisis del dictamen que motivó la solicitud de ampliación, como en el tratamiento de la ampliación misma, por lo que recomiendan el tratamiento sobre tablas del tema.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **11 de abril de 2017**, luego del debate, surgen dos mociones, **Moción 1:** no hacer lugar al pedido de impugnación del Ing. Gustavo Ruiz López porque coincide con lo expresado por la Comisión, es decir que “la presentación realizada no imprime mayores aportes, en aspectos relevantes, todos los cuales ya fueron oportunamente tratados por la Comisión, tanto en la instancia del análisis del dictamen que motivó la solicitud de ampliación, como en el tratamiento de la ampliación misma”. **Moción 2:** hacer lugar al pedido de impugnación solicitado por el Ing. Gustavo Ruiz López porque no está clara la evaluación del Jurado en el caso de los antecedentes. Puestas a consideración ambas Mociones resultan con siete (07) VOTOS para la MOCIÓN 1 y un (01) voto para la MOCIÓN 2. **Se aprueba por mayoría la MOCIÓN 1. Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2017)**



..//

Santiago del Estero, 12 de abril de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 031 /2017

//.-2-

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** a la impugnación presentada por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Lopez, contra la Resolución CDFAA N° 015/2017 que aprueba el Dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Biotecnología** de la **Carrera de Ingeniería en Alimentos**, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: **RATIFICAR** la validez formal y substantiva del **Dictamen** del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Biotecnología** de la **Carrera de Ingeniería en Alimentos**, aprobado mediante Resolución CDFAA 015/2017, por razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Llevando el recurso de reconsideración, el jerárquico implícito, se elevan las actuaciones al Honorable Consejo Superior, para su tratamiento y resolución.

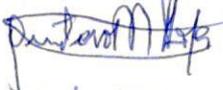
ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG

Rescd2017\031-17


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


3/05/17


3/05/17